

## ACUERDO No. 21 DE 12/09/2014

12/09/2014

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

### OCAD SANTANDER

#### CONSIDERANDO:

##### CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

##### CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades

Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

**(ii) Ajustes**

Que el Veinticinco (25) de Agosto del 2014, el representante legal del Departamento de Santander, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitudes de ajustes de algunos proyectos de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD SANTANDER.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha(s) solicitud(es) de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 20 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

**(iii) Prórroga para el cumplimiento de requisitos**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD-, previa solicitud del representante legal de la Entidad Territorial que presentó el proyecto de inversión, podrá prorrogar el plazo del cumplimiento de los requisitos de la fase de ejecución, si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto no han sido completados dichos requisitos.

Que la Secretaría de Infraestructura y Transporte del Departamento de Santander, mediante oficio de fecha Veinticinco (25) de Agosto de 2014, solicitó a la Secretaría Técnica del OCAD prórroga para el cumplimiento de requisitos de la fase de ejecución de proyectos de inversión aprobados previamente por este OCAD

**(iv) Aprobación de Vigencias Futuras**

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

Que la Secretaría de Infraestructura y Transporte del Departamento de Santander, mediante oficio de fecha Veinticinco (25) de Agosto de 2014, solicitó a la Secretaría Técnica del OCAD prórroga para el cumplimiento de requisitos de la fase de ejecución de proyectos de inversión aprobados previamente por este OCAD

**CONSIDERANDOS FINALES:**

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del Veintiséis (26) de mes de Agosto del año 2014, la Secretaría Técnica del OCAD SANTANDER, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución..

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de



los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que la(s) decisión(es) que se adopta(n) a través del presente Acuerdo, se encuentra(n) soportada(s) en el Acta No (07). Siete del Once (11) de Septiembre de 2014, suscrita(s) por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD SANTANDER, respectivamente.

**ACUERDA:**

**TITULO I**

**VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS**

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014004680014	FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.977.225.668
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>		<b>Valor</b>
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas		2014	\$ 2.977.225.668
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$ 2.977.225.668</b>			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2014	\$ 2.977.225.668	No aplica	\$ 0	2013-2014
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	\$ 2.977.225.668	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			Valor	SUPERVISION DIRECTA	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014004680011	CONSTRUCCIÓN DE 37 COCINAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE CHIMA SANTANDER	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 302.997.690
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>		<b>Valor</b>
Municipios - CHIMA	Fondo de compensación regional		2014	\$ 302.997.690
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$ 302.997.690</b>			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - CHIMA	Fondo de	2014	\$	No aplica	\$ 0	2013-2014

	compensación regional	302.997.690		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE CHIMA		Valor	\$ 288.061.184
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE CHIMA		Valor	\$ 14.936.506
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013)			

ARTÍCULO 3 Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 4 Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 5. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 017 de 2013.

ARTICULO 6. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, el/ los ejecutor(es) cuenta(n) con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

## TITULO II APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 1. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014004680001	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN LOS MUNICIPIOS DE PUENTE NACIONAL Y VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.167.603.710
			Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2014	\$ 113.000.000	0
		Cofinanciación		
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - PUENTE NACIONAL	Propios	2014	\$ 282.391.524	
Municipios - VELEZ	Propios	2014	\$ 228.109.056	
Presupuesto nacional - BANCO AGRARIO	Nación	2014	\$ 1.544.103.130	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Banco Agrario de Colombia			
Instancia pública	Banco Agrario de Colombia			

designada para la contratación de interventoría						
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2014	\$ 113.000.000	---	\$ 0	---
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			Valor	\$ 2.037.547.487	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			Valor	\$ 130.056.223	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	El proyecto se aprobó bajo los requisitos del Acuerdo 17 de 2013, los ajustes se basan en el Acuerdo 20 de 2014)					

ARTICULO 2. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpín	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013004680084	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 19.602.300.000
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Valor Aprobado
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2013	\$ 2.744.322.000	0
Municipios - LEBRIJA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 60.524.000	0
Municipios - SUAITA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 49.934.000	0
Cofinanciación				
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Valor Aprobado
Municipios - EL FLORIAN	Fondo de compensación regional	2013	\$ 36.568.000	
Municipios - ENCINO	Fondo de compensación regional	2013	\$ 27.758.000	
Municipios - MALAGA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 24.590.000	
Municipios - PUERTO WILCHES	Asignaciones Directas	2013	\$ 40.098.000	
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Valor Aprobado
Municipios - BARBOSA	Propios	2013	\$ 63.810.000	
Municipios - CAPITANEJO	Propios	2013	\$ 58.138.000	
Municipios - CARCASI	Propios	2013	\$ 55.302.000	
Municipios - CERRITO	Propios	2013	\$ 28.360.000	
Municipios - CIMITARRA	Propios	2013	\$ 29.778.000	
Municipios - EL FLORIAN	Propios	2013	\$ 14.480.000	
Municipios - EL PEYON	Propios	2013	\$ 31.196.000	
Municipios - ENCINO	Propios	2013	\$ 11.946.000	
Municipios - GALAN	Propios	2013	\$ 52.466.000	
Municipios - GUACA	Propios	2013	\$ 25.524.000	
Municipios - GUADALUPE	Propios	2013	\$ 42.540.000	
Municipios - GUAPOTA	Propios	2013	\$ 26.942.000	
Municipios - HATO	Propios	2013	\$ 42.540.000	
Municipios - JESUS MARIA	Propios	2013	\$ 41.122.000	
Municipios - LEBRIJA	Propios	2013	\$ 21.720.000	
Municipios - MACARAVITA	Propios	2013	\$ 28.360.000	
Municipios - MALAGA	Propios	2013	\$ 10.860.000	
Municipios - MATANZA	Propios	2013	\$ 79.408.000	
Municipios - MOLAGAVITA	Propios	2013	\$ 38.286.000	
Municipios - OIBA	Propios	2013	\$ 65.080.000	
Municipios - PIEDECUESTA	Propios	2013	\$ 72.318.000	
Municipios - PINCHOTE	Propios	2013	\$ 26.942.000	
Municipios - PUERTO WILCHES	Propios	2013	\$ 15.204.000	
Municipios - SAN ANDRES	Propios	2013	\$ 79.408.000	
Municipios - SAN GIL	Propios	2013	\$ 49.630.000	
Municipios - SAN JOAQUIN	Propios	2013	\$ 22.688.000	
Municipios - SANTA	Propios	2013	\$ 55.302.000	



BARBARA			
Municipios - SANTA HELENA DEL OPON	Propios	2013	\$ 49.630.000
Municipios - SOCORRO	Propios	2013	\$ 63.810.000
Municipios - SUAITA	Propios	2013	\$ 19.548.000
Municipios - SUCRE	Propios	2013	\$ 21.270.000
Municipios - VETAS	Propios	2013	\$ 32.614.000
Presupuesto nacional - BANCO AGRARIO	Nación	2013	\$ 15.322.284.000
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Banco Agrario de Colombia		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Banco Agrario de Colombia		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2013	\$ 2.744.322.000		\$ 0	
Municipios - LEBRIJA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 60.524.000		\$ 0	
Municipios - SUAITA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 49.934.000		\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			Valor	\$ 18.426.162.000	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			Valor	\$ 1.176.138.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	El proyecto se aprobó bajo los requisitos del Acuerdo 13 de 2012; los ajustes se efectúan presentados se basan en el Acuerdo 20 de 2014)					

ARTÍCULO 3. Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD SANTANDER para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Para el proyecto 2013004680084, el valor liberado asciende a \$ 347.158.000; en el caso del proyecto 2014004680001, el valor liberado es de \$ 67.750.000, para un Gran Total de \$ 410.908.000

### TITULO III PRÓRROGA DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ARTICULO 1. Aprobar la prórroga por el término de seis (6) meses contados a partir de la comunicación del presente Acuerdo para el cumplimiento de requisitos del proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013004680071	CONSTRUCCIÓN MASIFICACIÓN DE GAS NATURAL PARA EL CORREGIMIENTO DE PUERTO OLAYA EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Minas y Energía - Hidrocarburos - Transporte de gas combustible	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.127.103.216
			Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2013	\$ 355.251.540	0
	Cofinanciación		Cronograma MGA	Valor
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - SANTANDER	Propios	2013	\$ 144.748.460	
Privadas - ECOPETROL S.A.	Propios	2013	\$ 331.734.281	
Privadas - ECOPETROL S.A.	Propios	2013	\$ 499.948.514	
Privadas - ECOPETROL S.A.	Propios	2013	\$ 795.420.421	



S.A. Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER

La razón para la solicitud de prórroga se debe a que dentro de los requisitos previos a la expedición del Acto Administrativo que ordena el proceso de selección del proyecto, se encuentra la solicitud de permiso de intervención de una Vía Nacional, documento que por competencia le corresponde al INVIAS expedirlo.

Si como consecuencia de la prórroga del plazo para el cumplimiento de requisitos sometido a consideración del OCAD, se requiere de vigencias futuras o el recibo de los bienes o servicios por fuera del presente bienio, diligencie la siguiente tabla, de lo contrario, elimínela:

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2013	\$ 355.251.540	NO APLICA	---	---

Código Bpin	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2013004680071	CONSTRUCCIÓN MASIFICACIÓN DE GAS NATURAL PARA EL CORREGIMIENTO DE PUERTO OLAYA EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	27 JUNIO 2014	SI	27 DICIEMBRE 2014

#### TITULO IV APROBACION DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 1. Aprobación de proyectos para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de Vigencias Futuras, para pactar la recepción de bienes y servicios en Bianualidades siguientes.

PROYECTOS CON VIGENCIAS FUTURAS					
OBJETO	VALOR APROBADO OCAD DEPARTAMENTAL (Asignaciones Directas)	BPIN	VALOR TOTAL PROYECTO	VIGENCIA 2013-2014	VIGENCIA 2015-2016
Mantenimiento y mejoramiento de la Vía Buraga-Macaravita del municipio de Macaravita, Santander	\$ 1.000.000.000	2014004680005	\$ 1.000.000.000	\$ 400.000.000	\$ 600.000.000
Construcción de unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Santa Helena del Opón, Santander	\$ 408.924.226	2014004680010	\$ 408.924.226	\$ 163.569.690	\$ 245.354.536
Construcción de la obras de reforzamiento estructural y adecuación de los escenarios (estadio, piscinas y coliseo Vicente	\$ 17.025.707.336	2014004680013	\$ 17.025.707.336	\$ 6.810.282.934	\$ 10.215.424.402

Díaz Romero) de la villa olímpica del municipio de Bucaramanga					
TOTAL	\$ 18.434.631.562		\$ 18.434.631.562	\$ 7.373.852.624	\$ 11.060778.938

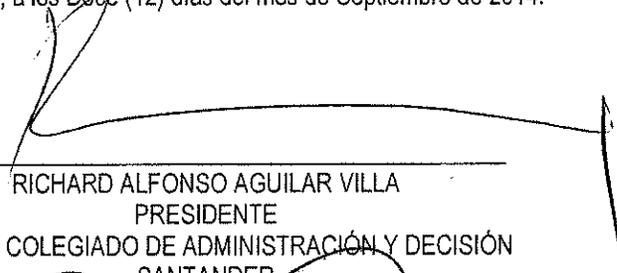
**TITULO V  
DISPOSICIONES FINALES**

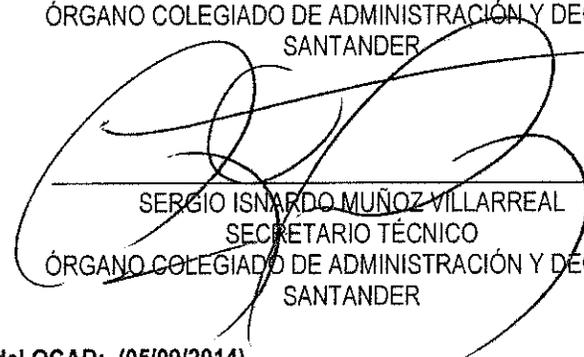
ARTÍCULO 1: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

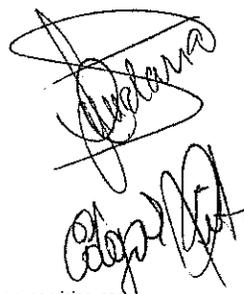
ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los Doce (12) días del mes de Septiembre de 2014.

  
RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA  
PRESIDENTE  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
SANTANDER

  
SERGIO ISNARDO MUÑOZ VILLARREAL  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
SANTANDER



Fecha de la sesión del OCAD: (05/09/2014)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (11/09/2014) y No 07

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.